

Córdoba, 26 de diciembre de 2016.-

Pronunciamiento de los investigadores de Córdoba en defensa del Bosque Nativo

Los investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba, del CONICET y del INTA nos pronunciamos en defensa del Bosque Nativo y de toda la vegetación nativa existente (bosques a futuro), y en contra del nuevo proyecto de Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo impulsado por el Poder Ejecutivo Provincial. Nos tomamos una foto en el relicto de bosque nativo La Gota -tal es el nombre que tiene la muestra de bosque autóctono que hay en la Ciudad Universitaria- bajo el lema “¡Basta de desmontes! No a la Nueva Ley de Bosques.”



En las últimas cinco décadas y de forma extremadamente acelerada en los últimos 15 años, ha ocurrido la degradación -y en muchos casos hasta la desaparición- de los ecosistemas de la provincia de Córdoba. Esto ha significado una pérdida sustancial y parcialmente irreversible de la biodiversidad, la productividad biológica y agropecuaria y los servicios ecosistémicos previstos por Ley Nacional 26.331: *-Regulación hídrica; -Conservación de la biodiversidad; -Conservación del suelo y de calidad del agua;*

-Fijación de emisiones de gases con efecto invernadero; -Contribución a la diversificación y belleza del paisaje; -Defensa de la identidad cultural.

Es ampliamente conocido que la temperatura del planeta Tierra sigue en aumento. Se espera que en grandes áreas para el año 2100, la temperatura media aumentará sustancialmente. Hasta aquí se han cumplido las predicciones de cambio climático emitidas por los científicos a nivel internacional. Para detener el crecimiento exponencial de la temperatura en nuestra región es necesario que se conserven los Bosques Nativos y que se extiendan cubriendo más superficie, ya que solo se puede detener el incesante aumento de la temperatura fijando grandes cantidades del anhídrido carbónico (CO₂) desde la atmósfera y deteniendo definitivamente las emisiones generadas por los desmontes. En esto, no solo los bosques maduros son importantes. Los arbustales y los bosques secundarios tienen alta capacidad de retener Carbono, y ayudan a mitigar el cambio climático.

La situación de la provincia para afrontar el cambio climático es muy delicada, donde las inundaciones y las sequías recurrentes son cada año más frecuentes. Actualmente, existen más de 12 millones de hectáreas con suelo desnudo, en continua erosión de la fertilidad y de suelo.

La deforestación fue el principal factor que provocó transformaciones irreversibles en Córdoba. La deforestación no solo produjo la reducción de las áreas de los Bosques Nativos sino que implicó cambios en la configuración del paisaje, lo que llevó a la degradación del hábitat, afectando como consecuencia la supervivencia de miles de especies y la capacidad de regulación de las cuencas.

Los Bosques Nativos remanentes se encuentran principalmente en el arco noroeste de la provincia de Córdoba. También hay bosques en la sierras de Córdoba. Según el mapa de Zak y Cabido (2009), los bosques y matorrales alcanzan a aproximadamente al 16.8 % de la superficie total de la provincia que es de 16 millones quinientas mil hectáreas. Solamente, si se tiene en cuenta los bosques abiertos y densos, estos abarcan un 6.7 % de la provincia. También, desde el punto de vista ecológico, son fundamentales los Matorrales con emergentes. De este modo, la superficie de Bosques Nativos asciende a 1.418.601 ha.

Desde el punto de vista del cambio climático y de los servicios ecosistémicos para todos los cordobeses, son esenciales conservar los Matorrales sin emergentes, Matorrales abiertos, Matorrales halófilos y subhalófilos y Vegetación de paisajes halo-hidromórficos (2.307.881 ha) que con medidas adecuadas de protección permitirán el desarrollo de los bosques “a futuro”.

La pérdida de los bosques hacia las zonas áridas – semiáridas de la provincia ha desencadenado procesos de desertificación con fuga de suelo y agua hacia las salinas Grandes y de Ambargasta. Cuando

las lluvias han sido considerablemente inferiores a los niveles normales registrados han contribuido a exacerbar su impacto, causando un agudo desequilibrio hídrico que perjudica los sistemas de producción existentes. Mientras que la frecuencia de la sequía aumentaba, simultáneamente aumentaban el tamaño de los campos y la escala productiva de empresarios ganaderos asociados a tecnologías como el topado y rolado, llegando ese territorio a tasas de desmontes de las más altas del mundo.

En grandes extensiones, la deforestación provocada por el agronegocio creció a costas de campos con bosques y arbustales que habían tenido un uso tradicional de la tierra por parte de comunidades campesinas.

El avance acelerado del monocultivo sobre el territorio se explicó por la posibilidad de la provincia de Córdoba de obtener un mayor crecimiento (discursos de gobernadores y ex gobernadores), asociado a los altos precios alcanzados en bolsas financieras internacionales, el paquete tecnológico de la siembra directa (fuerte dependencia de un grupo de empresas internacionales) y la tecnología de desmonte con grandes maquinarias pesadas de topado y rolado. La intensificación de las actividades de desmonte por parte del agronegocio ocurrió sobre el bosque en buen estado de conservación, explotando y agotando la fertilidad que le confirió el mismo bosque.

La actividad del agronegocio implicó un manejo empresarial y apropiación de tierras para la concentración en unidades productivas de mayor tamaño. La asociación entre los grupos de inversores para obtener mejores condiciones de producción y mínimos riesgos, los negociadores inmobiliarios y el gobierno provincial usando sus atribuciones de gobierno al beneficio de estos grupos, promovieron el acaparamiento de la tierra de campesinos y la pobreza rural.

El costo fue el crecimiento de las poblaciones al borde de pueblos y ciudades al servicio de clases económicas dominantes y la pérdida de miles de predios de pequeños productores campesinos. La fuerte presión sobre los campesinos los llevó a abandonar los campos, posibilitando los desmontes.

Los campos de campesinos, destinados al uso forestal, a la ganadería extensiva (de ganado mayor y menor) y a la apicultura en el Bosque Nativo vienen contribuyendo desde hace mucho tiempo a la perpetuación del bosque con alta diversidad.

El Bosque Nativo permite el desarrollo regional y la permanencia de la vida en el campo. Las familias campesinas han presentado Planes de Conservación del Bosque Nativo, tanto familias Organizadas como No-Organizadas. Los planes de conservación promovidos gracias a los Fondos de Compensación previstos por la Ley Provincial 9814 y la Ley Nacional 26331 generaran trabajo, aportan

a la estabilidad económica de la familia campesina y su arraigo. Los planes fortalecen la producción agropecuaria en base al Bosque Nativo y su regeneración natural. Producen leña de manera sustentable y que si existieran políticas adecuadas de conservación del bosque que reconozcan su valor productivo, esto contribuiría a promover la satisfacción de la demanda de leña en la provincia.

Por todo lo expuesto, el gobierno y la Legislatura provincial deberían promover una Ley de Ordenamiento de Bosque Nativo que permita:

- El arraigo en el territorio y vida en el campo: El uso tradicional campesino del Bosque Nativo.
- La promoción de planes de conservación de bosque que contribuyen a reafirmar los derechos posesorios que históricamente tienen las familias campesinas.
- La defensa del Bosque Nativo como hábitat campesino y proveedor de bienes naturales y servicios relacionados fundamentalmente con la producción de agua, retención de suelos y sostenimiento de la diversidad.
- La permanencia del bosque, sus posibilidades de regeneración y, por ende, la recuperación del funcionamiento de las cuencas hídricas.
- La conservación del Bosque Nativo como patrimonio ambiental común de todos los cordobeses del presente y del futuro.

Finalmente, es necesario que la sociedad sepa que en términos ecológicos y sociales estamos transitando límites o umbrales de colapso y que las decisiones que tomemos pueden llevarnos a recuperar nuestro ambiente o a caer en cascada hacia situaciones irreversibles. Dicho de otra manera, los eventos catastróficos están poniendo a prueba la capacidad de nuestros sistemas de absorber las perturbaciones y reorganizarse mientras, experimenta un cambio a fin de mantener esencialmente la misma función, estructura y adaptaciones (resiliencia) o definitivamente colapsar.

Se solicita a la Legislatura provincial **respete**:

- 1- El principio de no regresividad en el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Córdoba, en función de la existencia de derechos adquiridos como son las Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental 26.331, la Ley Provincial n° 9814 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Córdoba. Es decir que se ordene el territorio provincial de manera de tener Tres (3) millones Ochocientos mil hectáreas de Alto Valor de Conservación y Un millón Trescientos mil hectáreas de Mediano Valor de

Conservación (Según la aplicación de los criterios de sustentabilidad ambiental establecidos en la Ley 26331 y aplicados por la COTBN en el año 2009).

- 2- La Ley de OTBN n° 9814 (Art. 1) recuperando los Bosques Existentes al momento de su sanción: 1.418.600 ha de bosques abiertos secundarios y 2.307.880 ha de Matorrales sin emergentes, Matorrales abiertos, Matorrales halófilos y subhalófilos y Vegetación de paisajes halo-hidromórficos o “bosques a futuro” .
- 3- El principio de congruencia (art. 4° Ley 25.675 y art. 4° Ley 10208) para dictar normas adicionales a la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental, necesarias para complementarla, incrementando o ampliando las exigencias ambientales.
- 4- Un proceso ampliamente participativo (Ley 25.675, Ley 10208 y Ley 26331), para que la norma generada sea interpretada de manera armónica, integral y holística, como un sistema único de protección ambiental de los Bosques Nativos.
- 5- La aplicación de los 10 criterios de Sustentabilidad Ambiental establecidos por la Ley 26331 y la Ley 9814, y en especial los criterios 9 y 10: “Potencial de conservación de cuencas: consiste en determinar la existencia de áreas que poseen una posición estratégica para la conservación de cuencas hídricas y para asegurar la provisión de agua en cantidad y calidad necesarias. Valor de protección de cuencas, áreas de resguardo de nacientes, bordes de cauces de agua permanentes y transitorios, áreas de recarga de acuíferos, los sitios de humedales o Ramsar, áreas con pendientes superiores al 5 %” y “Valor que las Comunidades Indígenas y Campesinas dan a las áreas boscosas o sus áreas colindantes y el uso que pueden hacer de sus recursos naturales a los fines de su supervivencia y el mantenimiento de su cultura”.
- 6- El “orden público ambiental”, o sea orden público ambiental es una categoría jurídica que legitima la potestad-poder-deber ordenador del Estado, en materia de conservación, defensa y mejora ambiental. En particular, es la base o fundamento para el ejercicio de facultades normativas y de poder de policía ambiental que se traduce en restricción y control de actividades capaces de degradar o alterar los bienes ambientales.

Firmantes

Sandra Díaz

14.281.182

Marcelo Cabido	10.774.383
Ana M. Cingolani	17.995.190
Alicia Barchuk	12.810.595
Fernando Barri	24.885.113
Daniel Cáceres	13.153.852
Cecilia Estrabou	13.821.136
Marcel Zak	21.395.426
Aníbal Verga	12.965.013
Beatriz Giobellina	12.606.869
Elisa Cragolino	12.123.098
Sergio A. Cannas	19.702.116
Michelle Mostowski	92.415.386
María E. Álvarez	16.014.856
José Torres	34.910.832
M. Noelia Cofré	26.151.955
Ariel Depetris	6.435.839
Giorgir Melira	27.336.825
Ramiro Aguilar	23.440.379
Carla Guzzo	28.511.264
Georgina Conti	27.540.796
María Poca	31.357.281
Ma. Elisa Mariani	29.373.975
Mariela Sánchez	25.717.617

Verónica Nolan	23.804.511
Inés Burgos	29.030.121
María Lucrecia Lipoma	32.492.302
Mónica Heinzmann	14.248.702
Sandra Flores	33.600.794
Milagro Mottola	35.575.873
Benjamín Caruso	27.653.273
Ana A. Calviño	22.162.075
Pedro D. Clop	26.287.212
Virginia Palchetti	33.701.201
Lorena Ashworth	23.904.102
Andrea Cosacov	19.000.859
Alicia M. Sersic	13.819.684
Virginia Miguel	27.549.443
Mario Cabrera	11.187.993
María Florencia Soteras	32.204.694
Nicolás Marro	33.045.116
Pablo Yair Huais	36.447.945
Julia Asteginno	27.247.528
Agustín Carbajal	32.157.549
Mariela Monteoliva	30.139.829
Rodrigo Quiroga	29.606.583
Gustavo A. Bertone	21.998.929

Ezequiel González	32.322.748
Ana Laura Chiapero	32.281.395
Valeria Paiaro	27.655.922
Lourdes Boero	30.739.209
Ma. Lucrecia Herrero	31.676.187
Andrea Cocucci	13.539.049
Marcela Moré	25.862.561
Soledad Pérez	25.286.899
Diego López Lavenstein	24.884.747
Ernesto Verga	31.973.896
Julieta Badini	33.414.678
Eduardo E. Domenech	22.564.982
Juan Ezequiel Rogna	31.549.635
Diego Gurvich	24.471.610